



AYUNTAMIENTO DE CORDOBILLA DE LÁCARA (Badajoz)

Avda. de la Constitución, 12 - Teléfono 924 32 00 22 - Fax 924 32 02 20 - C.P. 06487

BANDO

Que ante las innumerables quejas de vecinos que padecen día a día el problema de los excrementos de perros en las vías públicas, es necesario recordar a sus propietarios las responsabilidades y obligaciones que tienen con estos animales. Los excrementos caninos en la vía pública constituyen un grave problema no sólo de comportamiento cívico, sino de integridad en las personas y de salubridad pública con un peligro potencial de contagio de enfermedades graves.

Por ello, se requiere a los propietarios de animales que deben **RECOGER LOS EXCREMENTOS de las vías y espacios públicos**. El incumplimiento de la norma antes mencionada será sancionado según la **ordenanza municipal de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA en su art 29 ap 2 opc 3 con sanciones de hasta 750 euros.**

Esperando la colaboración de todos los ciudadanos.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos. El incumplimiento de lo consignado en el presente Bando será sancionado de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente.

Cordobilla de Lácara, a 26 marzo de 2025

EL ALCALDE



Edo: Angel Serván Expósito